



Contrato N° 07/2026

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante El Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **Taller Integral S.A.**, con RUC N° 80053036-5, domiciliada en la calle Parapiti N° 1631 San Cosme N° 722, de la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Solano Riveros Speratti, con Cédula de Identidad N° 509.539, denominados en adelante El Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicio de Pintura de Emblemas y Números de vehículos del Ministerio Publico", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del Contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la "Servicio de Pintura de Emblemas y Números de vehículos del Ministerio Publico" Contrato Abierto Plurianual - Id N° 486.248, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

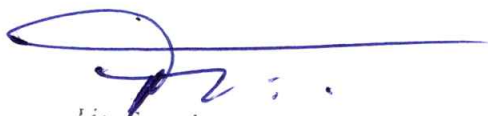
3. Documentos adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 335/2026 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N° 486.248.

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
1	001	02	244	30	1	99	3	40.000.000
TOTAL								40.000.000


Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.






5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la “Servicio de Pintura de Emblemas y Números de vehículos del Ministerio Público” Contrato Abierto Plurianual - Id N° 486.248, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, según Resolución F.G.E. N° 2587 de fecha 16 de julio del 2026. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 3467 de fecha 10 de septiembre de 2026.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

TALLER INTEGRAL S.A. – Contrato Abierto Plurianual - Por Monto (Mínimo: 90.000.000 - Máximo: 180.000.000)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	78180201-001	Servicio de chapería y/o pintura - Mano de Obra por preparación y separación de área de pintura	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	312.200	312.200	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 220327
2	78180201-001	Servicio de chapería y/o pintura - Mano de obra por Lijado y limpieza de área a pintar	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	261.025	261.025	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 220327
3	78180201-001	Servicio de chapería y/o pintura - Mano de obra por Confeccción y Elaboración de números, letras y logo institucional	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	574.549	574.549	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 220327
4	78180201-001	Servicio de chapería y/o pintura - Mano de obra por Pintura	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	530.574	530.574	procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 220327
Total						1.678.348	

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) y el monto máximo es de Gs. 180.000.000 (ciento ochenta millones).

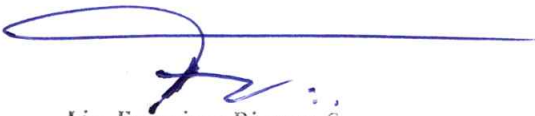
Para lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 la contratación se estima hasta la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

El saldo previsto para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco GNB con cuenta corriente en moneda local N.º 0000001291064601.


Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.






7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Desde el día siguiente de la firma del contrato por ambas partes por 24 meses.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el Contrato.

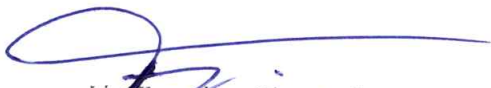
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Lic. Francisco Riveros S.
Presidente
TALLER INTEGRAL S.A.


Lic. Expedito Palacios
Director General de Contratación y Finanzas
Ministerio Público

**15. Idioma del Contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

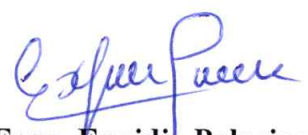
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. Suscripción

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.


Francisco Solano Riveros Speratti
Taller Integral S.A.


Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021/211-260
San Cosme 722


Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

